

C. A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE:

En atención a todos los ciudadanos que forman parte de este Municipio de Sayula, Jalisco, por medio del presente documento se hace de su conocimiento que la información concerniente al artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso a), correspondiente a: "Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública"; correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro, en apego al decreto numero 12428 por el que se creó este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, se les hace saber a los ciudadanos en general que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en los artículos 2, 7, 8 y 9 del Decreto de creación número 12428.

Así mismo se le informa que en lo que respecta a los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública, se encuentran señalados en las siguientes ligas electrónicas:

<https://difsayula.gob.mx/PORTAL%20TRANSPARENCIA/IV/e/INF.GENER.pdf>

<https://difsayula.gob.mx/Articulo8FVa.html>

<https://difsayula.gob.mx/Articulo8FVb.html>

<https://difsayula.gob.mx/Articulo8FVc.html>

<https://difsayula.gob.mx/Articulo8FVr.html>